CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 133-00-B-COFAC-BACOF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS

Entre los suscritos: El Señor Coronel Teniente Coronel PABLO JOSÉ DÍAZ MORA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en la ciudad de Convención - Santander, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de Septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.546.554, expedida en Cáqueza - Cundinamarca, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**., con NIT. 901151389 - 5, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 15 de septiembre de 2023, **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($106.427.923,70) CON SETENTA CENTAVOS M/CTE**., el cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos y de conformidad con la oferta presentada por el contratista así:

VALOR OFERTA ECONÓMICA SEGÚN CORRECCION ARITMETICA										
N °	DEPENDENCIA	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**% IVA (EN CASO DE APLICAR)**	**VALOR IVA**	**VALOR UNITARO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
ITEM 1 GROEA										
RUBRO 02-01-01-003-008-01-4 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 940,000										
1	GROEA	TABLERO ACRILICO PORTATIL	Tablero acrílico para pared ideales para salas de conferencia, oficinas y hogar, ayudar programar y a mantener un cronograma de actividades actualizado, decora y organiza Ancho:200 a 250 centímetros Largo:100 a 150 centímetros SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS TABLA No 3	UNIDAD	1	310.000,00	19%	58.900,00	368.900,00	368.900,00
2	GROEA	TABLERO ACRILICO PARA PARED	Tablero acrílico portátil ideales para salas de conferencia, oficinas y hogar, ayudar programar y a	UNIDAD	1	380.000,00	19%	72.200,00	452.200,00	452.200,00

			mantener un cronograma de actividades actualizado, decora y organiza. Ancho: 100 a 170 centímetros Alto: 50 a 120 centímetros SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS TABLA No 4							
SUBTOTAL										**821.100,00**
TOTAL ITEM 1 GROEA										**821.100,00**
ITEM 2 GAORI										
RUBRO 02-01-01-004-005-02 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 95,000										
1	GAORI	USB 32 GB	Capacidad de almacenamiento de 32GB. Conectividad USB 2.0. Tipo de conector: USB-A. Dimensiones: 17.6mm de ancho, 41.5mm de alto y 7.4mm de profundidad. Diseño elegante y sin tapa. Recomendado para transferencias de alta velocidad. Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos	UNIDAD	1	28.500,00	19%	5.415,00	33.915,00	33.915,00
SUBTOTAL										**33.915,00**
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $929.937,86										
2	GAORI	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 2 FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	47	4.500,00	19%	855,00	5.355,00	251.685,00
3	GAORI	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS	UNIDAD	230	2.450,00	19%	465,50	2.915,50	670.565,00
SUBTOTAL										**922.250,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-03 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $229.977,02										
4	GAORI	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL X	Dimensiones:- 50cm de ancho x 500mts de largo Uso industrial o	UNIDAD	2	52.000,00	19%	9.880,00	61.880,00	123.760,00

		500MTS) DE 50 CMTS **NEGRO**	doméstico, de gran resistencia para cualquier tipo de embalaje o protección de productos directamente de fabrica excelente precio en el mercado							
5	GAORI	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500 MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	Rollo de plástico vinipel transparente, de longitud de 500 metros por 50 centímetros de ancho, ideal para uso industrial Peso: 2 kg	UNIDAD	2	44.000,00	19%	8.360,00	52.360,00	104.720,00
SUBTOTAL										**228.480,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $215.028,63										
6	GAORI	ACETATO PARA LAMINAR CALIBRE 5 TAMAÑO OFICIO	Acetato para laminación A3 Para conservar, proteger y mejorar Grosor: 125 micron Medidas: 43.5 cm x 31 cm x 3 cm en empaque Caja x 10 unidades tamaño oficio	CAJA	2	33.000,00	19%	6.270,00	39.270,00	78.540,00
7	GAORI	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	Rollo adhesivo Con-Tact, para realizar manualidades, trabajos artesanales y decorativos. Características: • Transparente • Cantidad: 20 metros x 45 cm	UNIDAD	2	45.400,00	19%	8.626,00	54.026,00	108.052,00
SUBTOTAL										**186.592,00**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $112.303,08										
8	GAORI	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	Bolígrafo semi Gel retráctil * 0,7 mm fino * Caja 12 unidades * Color: Negro	CAJA	3	7.800,00	19%	1.482,00	9.282,00	27.846,00
9	GAORI	MARCADOR BORRABLE SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE X 12 UNIDADES	punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente caja x 12 SURTIDO COLORES AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE	CAJA	2	22.400,00	19%	4.256,00	26.656,00	53.312,00
10	GAORI	COSEDORA DE	Contiene 1000 grapas de punta cincelada. Peso	UNIDAD	2	7.800,00	19%	1.482,00	9.282,00	18.564,00

		OFICINA 30 HOJAS	346 g Dimensiones 20 × 6 × 4 cm Capacidad de 30 hojas							
SUBTOTAL										**99.722,00**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $74.553,87										
11	GAORI	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	5	5.100,00	19%	969,00	6.069,00	30.345,00
12	GAORI	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	Material de acero inoxidable Longitud total 7" (18 cm) Longitud de corte 70 mm Peso 66 g	UNIDAD	5	4.200,00	19%	798,00	4.998,00	24.990,00
13	GAORI-GOCOP	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	3	5.100,00	19%	969,00	6.069,00	18.207,00
SUBTOTAL										**73.542,00**
TOTAL ITEM 2 GAORI										**1.544.501,00**
ITEM 3 GAAMA										
RUBRO 02-02-01-002-006 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 60,000										
1	GAAMA	CINTA FALLA 38 MM	Ancho 14 mm Poliéster 100% presentación en rollos de 100 mts	UNIDAD	1	35.000,00	19%	6.650,00	41.650,00	41.650,00
SUBTOTAL										**41.650,00**
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $3.411.198,43										
2	GAAMA	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>TABLA No 2</u> FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	200	4.500,00	19%	855,00	5.355,00	1.071.000,00
3	GAAMA	CINTA ENMASCARAR ANCHA	Cinta de enmascarar multipropósito, se retira fácilmente de la superficie, para	UNIDAD	20	8.500,00	19%	1.615,00	10.115,00	202.300,00

			todo tipo de aplicaciones. * *Medida: 40 metros de largo x 48 mm de ancho **Color Beige **Uso General							
4	GAAMA	SOBRE KIMBERLY	Sobre en papel Kimberly tamaño carta *(21.59 cm x 27.94 cm) 8 ½" x 11") *Paquete por 100 unidades	PAQUETE	2	21.000,00	19%	3.990,00	24.990,00	49.980,00
5	GAAMA	SOBRE BOLSILLO DE ACETATO OFICIO DELGADO	Elaborados en material plástico, que impide que se adhiera a la tinta de la impresión. Protege el documento, permitiendo una completa visibilidad del mismo, Ideal para presentación de documentos y fotografías. Tamaño: Oficio (23×35 centímetros Material resistente PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	2	12.800,00	19%	2.432,00	15.232,00	30.464,00
6	GAAMA	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS	UNIDAD	450	2.450,00	19%	465,50	2.915,50	1.311.975,00
7	GAAMA	PAPEL KRAFT	Papel Kraft pliego x paquete de 100 unidades PLIEGO DE PAPEL KRAF 100 PLIEGOS 70 X 100 CM 70 GRAMOS	PAQUETE	3	31.000,00	19%	5.890,00	36.890,00	110.670,00
8	GAAMA	ROLLO DE PAPEL QUIMICO 76MM X 30MT	Rollo de 76mm X 30mts * 1 hoja blanca (original) y 1 hoja amarilla (copia) *Unidades: Paquete 6 unidades *Compatible con las impresoras fiscales de ticket, facturas y recibos	PAQUETE	3	24.000,00	19%	4.560,00	28.560,00	85.680,00
SUBTOTAL										**2.862.069,00**
RUBRO 02-02-01-003-002-07 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 520.176,30										

9	GAAMA	LIBRO MINUTA DE 200 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 200 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	12	14.500,00	19%	2.755,00	17.255,00	207.060,00
10	GAAMA	LIBRO MINUTA DE 400 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 400 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	10	25.700,00	19%	4.883,00	30.583,00	305.830,00
SUBTOTAL										**512.890,00**
RUBRO 02-02-01-003-005-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 157.809,02										
11	GAAMA	BARRA DE SILICONA DELGADA	Silicona transparente, ideal para utilizar en manualidades y trabajos varios. Caja por 24 unidades	CAJA	2	17.500,00	19%	3.325,00	20.825,00	41.650,00
12	GAAMA	PEGANTE EN BARRA	Barra de pegamento y una ayuda práctica para la casa, la oficina y los hobbies. Contiene un adhesivo sin disolventes; ideal para papel, cartón y fotos. - Ideal para papel, cartulinas, fotos, tejido, fieltro, corcho, cuero y espuma	UNIDAD	20	3.400,00	19%	646,00	4.046,00	80.920,00
SUBTOTAL										**122.570,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-03 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $196.879,95										
13	GAAMA	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	Rollo de plástico vinipel transparente, de longitud de 500 metros por 50 centímetros de ancho, ideal para uso industrial Peso: 2 kg	UNIDAD	2	44.000,00	19%	8.360,00	52.360,00	104.720,00
14	GAAMA	TARJETA PVC FICHEROS	Tarjetas gráficas de calidad PVC blanca - En blanco (sin bandas magnéticas ni ranuras ni agujeros) - Para la mayoría de las impresoras de tarjetas de identificación con foto como DataCard, Zebra, Fargo, Evolis, Magicard, Nisca, NBS, etc. DE CARNET, CALIBRE 0.30mm	CAJA	1	55.000,00	19%	10.450,00	65.450,00	65.450,00

			GROSOR, MEDIDAS 85.6mm X 54mm, Formato de venta: caja por 100 unidades							
15	GAAMA	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	Stick'n Film Index de forma segura, quítelas limpiamente sin dañar los documentos y vienen en una amplia variedad de colores y tamaños. En la oficina: Stick'n Index Film lo ayuda a planificar, organizar, priorizar y personalizar en el trabajo. - 200 banderitas - Colores surtidos Tamaño de las banderitas: 45 x 12 mm y 42 x 12 mm -Medidas: 13.5 cm x 6 cm x 0.2 cm en empaque Formato de venta: paquete por 200 unidades	PAQUETE	8	2.500,00	19%	475,00	2.975,00	23.800,00
SUBTOTAL										**193.970,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $564.336.42										
16	GAAMA	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	Rollo adhesivo Con-Tact, para realizar manualidades, trabajos artesanales y decorativos. Características: • Transparente • Cantidad: 20 metros x 45 cm	UNIDAD	2	45.400,00	19%	8.626,00	54.026,00	108.052,00
17	GAAMA	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	Cinta Adhesiva Gruesa Transparente Largo 40 Metros Ancho 48 mm	UNIDAD	20	3.000,00	19%	570,00	3.570,00	71.400,00
18	GAAMA	CINTA AZUL ANCHA	Cinta de empaque color azul 48mm por 50m Ancho: Cuarenta y ocho milímetros (48mm) Tipo: Cinta de polipropileno Pegante: Tipo acrílico.	UNIDAD	20	9.000,00	19%	1.710,00	10.710,00	214.200,00
19	GAAMA	ROLLOS DE LAMINACIÓN 9 PULGADAS	Rollo de laminación doble Calibre 5 30 metros de largo	UNIDAD	1	68.000,00	19%	12.920,00	80.920,00	80.920,00

		CALIBRE 5 SENCILLO	doble 9 pulgadas de Ancho							
SUBTOTAL										**474.572,00**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $791.532,04										
20	GAAMA	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES VARIADOS	Marcadores permanentes de tinta de secado súper rápido. Ideal para marcar sobre la mayoría de superficies (papel, CD, DVD, metal, tela, plástico, vidrio, etc.). Marcadores de Colores paquete por 8 Unidades	PAQUETE	11	25.400,00	19%	4.826,00	30.226,00	332.486,00
21	GAAMA	MARCADOR BORRABLE NEGRO	punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente caja x 12 unidades	CAJA	13	22.400,00	19%	4.256,00	26.656,00	346.528,00
22	GAAMA	RESALTADOR GRUESO COLORES SURTIDOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Verde. • paquete con 5 resaltadores de colores surtidos. • Cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea	PAQUETE	15	6.200,00	19%	1.178,00	7.378,00	110.670,00
SUBTOTAL										**789.684,00**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $16.909.90										
23	GAAMA	CHINCHES	Chinche Metálico Surtido 50 unidades	CAJA	10	1.200,00	19%	228,00	1.428,00	14.280,00
SUBTOTAL										**14.280,00**
TOTAL ITEM 3 GAAMA										**5.011.685,00**
ITEM 4 BACOF-GIMFA										

RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $8.657.842,62										
1	BACOF	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. TAMAÑO 5*12*50 MM.	Stick'n Film Index de forma segura, quítelas limpiamente sin dañar los documentos y vienen en una amplia variedad de colores y tamaños. En la oficina: Stick'n Index Film lo ayuda a planificar, organizar, priorizar y personalizar en el trabajo. - 200 banderitas - Colores surtidos Tamaño de las banderitas: 45 x 12 mm y 42 x 12 mm -Medidas: 13.5 cm x 6 cm x 0.2 cm en empaque. Formato de venta: paquete por 200 unidades	PAQUETE	200	2.500,00	19%	475,00	2.975,00	595.000,00
2	BACOF	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS	UNIDAD	2000	2.450,00	19%	465,50	2.915,50	5.831.000,00
3	BACOF	PAPEL KRAF 60 GMS	Rollos de Papel Kraft, 60 Gramos *200 metros cada uno medidas: cada rollo viene de 200 metros de largo *40 pulgadas de ancho Cantidad: se enviarán 1 rollos de 200 metros de 60 gramos cada uno Unidades: 1 rollo Tamaño ancho: 40 pulgadas	UNIDAD	5	69.300,00	19%	13.167,00	82.467,00	412.335,00
SUBTOTAL										**6.838.335,00**
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $760.281,48										
4	BACOF-GIMFA	PAPEL KRAF 60 GMS	Rollos de Papel Kraft, 60 Gramos *200 metros cada uno medidas: cada rollo viene de 200 metros de largo *40	UNIDAD	9	69.300,00	19%	13.167,00	82.467,00	742.203,00

			pulgadas de ancho Cantidad: se enviarán 1 rollos de 200 metros de 60 gramos cada uno Unidades: 1 rollo Tamaño ancho: 40 pulgadas							
SUBTOTAL										**742.203,00**
RUBRO 02-02-01-003-002-07 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 1.612.587,24										
5	BACOF	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 100 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	15	9.800,00	19%	1.862,00	11.662,00	174.930,00
6	BACOF	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 200 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	10	14.500,00	19%	2.755,00	17.255,00	172.550,00
7	BACOF	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 300 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	15	21.500,00	19%	4.085,00	25.585,00	383.775,00
8	BACOF	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 600 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	14	34.000,00	19%	6.460,00	40.460,00	566.440,00
9	BACOF	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 400 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	10	25.700,00	19%	4.883,00	30.583,00	305.830,00
SUBTOTAL										**1.603.525,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-02 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $69.639,00										
10	BACOF	BORRADOR MIGA DE PAN	Borrado de grafito en toda clase de papel. *De color café, dureza controlada y alta absorción de grafito. *Para línea escolar, universitaria y profesional. *Borrador miga de pan, con derivados de aceite vegetal que proporciona borrados más limpios y suaves.	UNIDAD	60	750,00	19%	142,50	892,50	53.550,00
SUBTOTAL										**53.550,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 81.237,73										

11	BACOF	CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	Medida: 25 cm. x 37 cm. Material: Plástico polipropileno. Colores: Azul. Carpeta oficio plástica con gancho legajador. Material impermeable, de uso escolar, en la oficina o el hogar. CARPETA CELUGUIA PLÁSTICA CON BORDE DE MATERIAL DE POLIPROPILENO 100%, CON 5 POSICIONES PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR, TAMAÑO OFICIO, CON GANCHO LEGAJADOR, CON PESTAÑA HORIZONTAL, DE CAPACIDAD HASTA 200 EN PAPEL BOND 75 GRS, COLOR AZUL NEÓN, CALIBRE SUPERIOR A 18 G	UNIDAD	20	2.300,00	19%	437,00	2.737,00	54.740,00
SUBTOTAL										**54.740,00**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $4.515.650,18										
12	BACOF	BORRADOR PARA TABLERO DE VIDRIO	Borrador rectangular para tablero. *Material: Espuma Foamy. *Es magnético: Sí BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO, MAGNÉTICO, LARGO 10X6 CM, MATERIAL PARA BORRADO FIELTRO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM	UNIDAD	81	2.200,00	19%	418,00	2.618,00	212.058,00
13	BACOF	RESALTADOR COLORES VARIADOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Verde. • paquete con 5 resaltadores de colores surtidos. • Cuerpo	PAQUETE	80	6.200,00	19%	1.178,00	7.378,00	590.240,00

			cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea.							
14	BACOF	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA ESCRIBIR SOBRE TABLERO DE VIDRIO DE PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 3 MM, CON SISTEMA DE VÁLVULA DOSIFICADORA QUE FUNCIONA PRESIONANDO LA PUNTA VERTICALMENTE COLORES PRIMARIOS CAJA X 12	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente colores primarios (azul-verde-rojo-negro) caja x 12	CAJA	50	61.000,00	19%	11.590,00	72.590,00	3.629.500,00
SUBTOTAL										**4.431.798,00**
RUBRO 02-02-01-002-007 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $ 123.260,20										
15	BACOF-GIMFA	CARTUCHERA PORTA ÚTILES GRANDE DE TELA, RESISTENTE, COLOR AZUL OSCURO	Cartuchera color azul oscuro * tipo tela * tamaño grande * resistente	UNIDAD	20	5.100,00	19%	969,00	6.069,00	121.380,00
SUBTOTAL										**121.380,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $ 89,009,24										
16	BACOF-GIMFA	CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	CINTA TRANSPARENTE DE 2¨ PULGADA X 100 MTS DE LARGO	UNIDAD	5	5.600,00	19%	1.064,00	6.664,00	33.320,00

17	BACOF-GIMFA	CARPETA PLÁSTICA AZUL OFICIO	Medida: 25 cm. x 37 cm. Material: Plástico polipropileno. Colores: Azul. Carpeta oficio plástica con gancho legajador. Material impermeable, de uso escolar, en la oficina o el hogar. CARPETA CELUGUIA PLÁSTICA CON BORDE DE MATERIAL DE POLIPROPILENO 100%, CON 5 POSICIONES PARA COLOCAR EL GANCHO LEGAJADOR, TAMAÑO OFICIO, CON GANCHO LEGAJADOR, CON PESTAÑA HORIZONTAL, DE CAPACIDAD HASTA 200 EN PAPEL BOND 75 GRS, COLOR AZUL NEÓN, CALIBRE SUPERIOR A 18 G	UNIDAD	20	2.300,00	19%	437,00	2.737,00	54.740,00
SUBTOTAL										**88.060,00**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $938.264,64										
18	BACOF-GIMFA	MARCADOR COLOR **NEGRO** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente color negro caja x 10	CAJA	3	48.400,00	19%	9.196,00	57.596,00	172.788,00
19	BACOF-GIMFA	MARCADOR COLOR **AZUL** BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente color azul caja x 10	CAJA	3	48.400,00	19%	9.196,00	57.596,00	172.788,00
20	BACOF-GIMFA	MARCADOR COLOR **ROJO**	Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm	CAJA	3	48.400,00	19%	9.196,00	57.596,00	172.788,00

		BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO DE VIDRIO CAJA X 10	a 3 mm, con sistema de válvula dosificadora que funciona presionando la punta verticalmente color **rojo** caja x 10							
21	BACOF-GIMFA	REPUESTO COLOR **NEGRO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	Recarga marcadora borrable recargable para escribir sobre tablero de vidrio con sistema de válvula dosificadora - caja x 24	CAJA	2	50.000,00	19%	9.500,00	59.500,00	119.000,00
22	BACOF-GIMFA	REPUESTO COLOR **AZUL** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	recarga marcadora borrable recargable para escribir sobre tablero de vidrio con sistema de válvula dosificadora - caja x 24	CAJA	2	50.000,00	19%	9.500,00	59.500,00	119.000,00
23	BACOF-GIMFA	REPUESTO COLOR **ROJO** PARA MARCADORES BORRABLES TABLERO DE VIDRIO CAJA X 24	recarga marcadora borrable recargable para escribir sobre tablero de vidrio con sistema de válvula dosificadora - caja x 24	CAJA	2	50.000,00	19%	9.500,00	59.500,00	119.000,00
24	BACOF-GIMFA	BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO EXTRA MAGNÉTICO LARGO X ANCHO: 10 CM X 6 CM PAQ X 3	*Borrador rectangular para tablero. *Material: Espuma Foamy. *Es magnético: Sí BORRADOR PARA PIZARRA DE VIDRIO, MAGNÉTICO, LARGO 10X6 CM, MATERIAL PARA BORRADO FIELTRO	PAQUETE	8	3.500,00	19%	665,00	4.165,00	33.320,00
SUBTOTAL										**908.684,00**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 16 HASTA POR VALOR DE $ 18.405,72										
25	BACOF-GIMFA	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con	UNIDAD	3	5.100,00	19%	969,00	6.069,00	18.207,00

			bloqueo de cuchilla							
SUBTOTAL										**18.207,00**
RUBRO 02-02-01-004-007-05 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $99.708,12										
26	BACOF	DVD-R	DVD-R VIRGEN DE EXCELENTE CALIDAD CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: DISK 4.7GB/ 120 MIN PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	54.000,00	19%	10.260,00	64.260,00	64.260,00
SUBTOTAL										**64.260,00**
TOTAL ITEM 4 BACOF -GIMFA										**14.924.742,00**
ITEM 5 GACAR										
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $313.012,00										
1	GACAR	PAPEL KIMBERLY CARTA	Tamaño del papel Carta Tipo de papel Kimberly Cantidad de hojas 100 Gramaje 90 g Formato de venta: Paquete por 100 unidades	PAQUETE	1	51.170,00	**N/A**	**N/A**	51.170,00	51.170,00
2	GACAR	CARTULINAS OFICIO AZUL	paquete x 10 cartulinas Bristol * largo 40 metro ancho: 40mm *color azul claro	PAQUETE	20	2.856,00	**N/A**	**N/A**	2.856,00	57.120,00
3	GACAR	SOBRES BLANCOS DE 18,5 X 12	Está hecho de papel grueso, resistente y dimensionado de manera tal que las hojas de papel pueden caber dentro sin necesidad de ser dobladas Modelo Sobre blanco Unidades por empaque 100 Formato de venta: paquete por 100 unidades Tamaño del papel 18,5*12,5	PAQUETE	2	11.305,00	**N/A**	**N/A**	11.305,00	22.610,00
4	GACAR	SOBRES BLANCO DE 16 X 23 VERTICALES	Está hecho de papel grueso, resistente y dimensionado de manera tal que las hojas de papel pueden caber dentro sin necesidad de ser dobladas Papel Liviano y resistente Elaborado en papel bond blanco Ecológico, sin adhesivo	PAQUETE	2	15.708,00	**N/A**	**N/A**	15.708,00	31.416,00

			Medidas: 16 X 24 Formato de venta: paquete por 100 unidades Gramaje: 75 g							
5	GACAR	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS	UNIDAD	50	2.915,50	**N/A**	**N/A**	2.915,50	145.775,00
SUBTOTAL										**308.091,00**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $179.214,06										
6	GACAR	ESFEROS TINTA NEGRA	Bolígrafo semi Gel retráctil * 0,7 mm fino * Caja 12 unidades * Color: Negro	CAJA	20	8.211,00	**N/A**	**N/A**	8.211,00	164.220,00
7	GACAR	RESALTADOR GRUESO COLORES SURTIDOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Ve rde. • paquete con 5 resaltadores de colores surtidos. • Cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea	PAQUETE	2	7.378,00	**N/A**	**N/A**	7.378,00	14.756,00
SUBTOTAL										**178.976,00**
TOTAL ITEM 5 GACAR										**487.067,00**
ITEM 6 GACAS										
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $2.907.380,80										
1	GACAS	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 2 FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	200	4.500,00	19%	855,00	5.355,00	1.071.000,00
2	GACAS	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1	UNIDAD	450	2.450,00	19%	465,50	2.915,50	1.311.975,00

			FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS							
SUBTOTAL										**2.382.975,00**
RUBRO 02-02-01-003-002-07 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 281.960,16										
3	GACAS	LIBROS DE MINUTA 300 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 300 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN.	UNIDAD	4	21.500,00	19%	4.085,00	25.585,00	102.340,00
4	GACAS	LIBROS DE MINUTA 600 FOLIOS	LIBRO DE ACTAS. 600 FOLIOS. PASTA DURA EN PAPEL DE ENCUADERNACIÓN	UNIDAD	4	34.000,00	19%	6.460,00	40.460,00	161.840,00
SUBTOTAL										**264.180,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-03 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $316.009,26										
5	GACAS	PLASTICO PARA EMBALAR (VINIPEL ROLLO X 500MTS DE 50 CMTS) TRANSPARENTE	Rollo de plástico vinipel transparente, de longitud de 500 metros por 50 centímetros de ancho, ideal para uso industrial Peso: 2 kg	UNIDAD	6	44.000,00	19%	8.360,00	52.360,00	314.160,00
SUBTOTAL										**314.160,00**
RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $28.318,00										
6	GACAS	CUCHILLA DE BISTURI	Cuchillas de repuesto Grande, x 10 unid en práctico estuche. Ideal para cortar: papel, cartón, cartulina, balso, entre otros. Mínimo 8 segmentos por cuchilla. Acero lubricado anti óxido CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	10	1.800,00	19%	342,00	2.142,00	21.420,00
SUBTOTAL										**21.420,00**
RUBRO 02-02-01-004-007-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 720,000										
7	GACAS	TARJETA MIFARE 4K	Tarjetas gráficas de calidad PVC blanca - En blanco (sin bandas magnéticas ni ranuras ni agujeros) - Para la mayoría de las impresoras de tarjetas de identificación con foto como DataCard, Zebra, Fargo,	UNIDAD	60	9.000,00	19%	1.710,00	10.710,00	642.600,00

			Evolis, Magicard, Nisca, NBS, etc. DE CARNET, CALIBRE 0.30mm GROSOR, MEDIDAS 85.6mm X 54mm,							
SUBTOTAL										**642.600,00**
TOTAL ITEM 6										**3.625.335,00**
ITEM 7 JEFSA										
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $9,204.529,52										
1	JEFSA	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 2 FICHA TÉCNICA CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	793	4.500,00	19%	855,00	5.355,00	4.246.515,00
2	JEFSA	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS	UNIDAD	1.700	2.450,00	19%	465,50	2.915,50	4.956.350,00
SUBTOTAL										**9.202.865,00**
RUBRO 02-02-01-003-005-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 45.321,15										
4	JEFSA	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 CC NEGRO	Composición acuosa de colorantes sintéticos, libres de aceite, de alta definición. Para estampado de papeles o documentos, mediante el uso de tampones y almohadillas. Aspecto Físico frasco de 28.0 cc: Tapa al color de la tinta, Frasco y aplicador negro.	UNIDAD	15	2.500,00	19%	475,00	2.975,00	44.625,00
SUBTOTAL										**44.625,00**
RUBRO 02-02-01-003-005-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 1.170.513,99										
5	JEFSA	PEGANTE LIQUIDO 225G	Elementos de calidad en insumos de papelería y oficina, todo lo que necesitas para tus proyectos y la organización los espacios del trabajo, estudio o el hogar. Pegante Universal Colbón - No tóxico -	UNIDAD	100	3.700,00	19%	703,00	4.403,00	440.300,00

			Lavable - 225 gramos							
6	JEFSA	PEGANTE EN BARRA	Barra de pegamento y una ayuda práctica para la casa, la oficina y los hobbies. Contiene un adhesivo sin disolventes; ideal para papel, cartón y fotos. - Ideal para papel, cartulinas, fotos, tejido, fieltro, corcho, cuero y espuma - Fácil de extender - Aplicación libre de grasa	UNIDAD	50	3.400,00	19%	646,00	4.046,00	202.300,00
SUBTOTAL										**642.600,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $688.014,35										
7	JEFSA	CD-R PAQUETE X 100	Alta calidad ofrece una grabación confiable aun a velocidades exorbitantes de las unidades; pueden realizar una grabación completa de 700 MB/80 MIN en menos de 2 minutos. medio ideal de almacenamiento para grabar y compartir cualquier combinación de imágenes digitales, música, archivos de escritorio y mucho más. Compatible para velocidad máxima de grabación de 52x Compatibilidad con unidades anteriores de 1x-48x	UNIDAD	5	96.700,00	19%	18.373,00	115.073,00	575.365,00
SUBTOTAL										**575.365,00**
RUBRO 02-02-01-003-006-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 3.148.758,60										
8	JEFSA	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE X ROLLO	Rollo adhesivo Con-Tact, para realizar manualidades, trabajos artesanales y decorativos. Características: • Transparente • Cantidad: 20 metros x 45 cm	UNIDAD	27	45.400,00	19%	8.626,00	54.026,00	1.458.702,00

9	JEFSA	TABLA PLANILLERA	Tamaño de la plancha: Oficio Largo x Ancho: 350 mm x 225 mm Espesor: 3 mm Material: Acrílico Colores surtidos	UNIDAD	50	6.000,00	19%	1.140,00	7.140,00	357.000,00
10	JEFSA	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO - DE 48 MM DE ANCHO X 100 O MAS METROS	UNIDAD	200	5.600,00	19%	1.064,00	6.664,00	1.332.800,00
SUBTOTAL										**3.148.502,00**
RUBRO 02-02-01-003-008-09 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $4,681.200,63										
11	JEFSA	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE	Material base: Polipropileno *Material del cojín: PVC *Peso: 17.85 ± 0.4 g *Área Almohadilla: 49 mm *Diámetro: 60 mm *Espesor: 9.69 mm *Solubilidad en agua Ninguna *Inflamabilidad: N.A *Subproductos de combustión Mono y bióxido de carbono. *Reacciones peligrosas: Ninguna	UNIDAD	20	4.767,00	19%	905,73	5.672,73	113.454,60
12	JEFSA	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	Peso: 69.66 ± 0.4 g *área de sellado: 110 mm * 67 mm *Longitud: 130 mm *Ancho: 100 mm *Espesor: 15 mm *Solubilidad en agua: Ninguna *Inflamabilidad: N.A *Subproductos de combustión: Mono y bióxido de carbono. *Reacciones peligrosas: Ninguna	UNIDAD	12	5.820,00	19%	1.105,80	6.925,80	83.109,60
13	JEFSA	BISTURÍ ERGONOMICO DE 18MM	Bisturí metálico con mango antideslizante y seguro automático. Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla	UNIDAD	20	5.100,00	19%	969,00	6.069,00	121.380,00

			corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla							
14	JEFSA	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL NEGRO	Bolígrafo semi Gel retráctil * 0,7 mm fino * Caja 12 unidades * Color: Negro	CAJA	214	7.800,00	19%	1.482,00	9.282,00	1.986.348,00
15	JEFSA	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS	Contiene 1000 grapas de punta cincelada. Peso 346 g Dimensiones 20 × 6 × 4 cm Capacidad de 30 hojas	UNIDAD	30	7.800,00	19%	1.482,00	9.282,00	278.460,00
16	JEFSA	BORRADOR DE NATA	Borradores blancos, suaves, flexibles - No dejan mancha al borrar - No maltratan el papel- Medidas de cada borrador 5,5 cm x 2 cm x 0,9 mm- Caja de cartón para protección y almacenaje	UNIDAD	100	367,00	19%	69,73	436,73	43.673,00
17	JEFSA	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLOR NEGRO	Marcadores permanentes de tinta de secado súper rápido. Ideal para marcar sobre la mayoría de superficies (papel, CD, DVD, metal, tela, plástico, vidrio, etc.). COLOR NEGRO	UNIDAD	200	3.000,00	19%	570,00	3.570,00	714.000,00
18	JEFSA	RESALTADOR COLORES VARIADOS	Disponible en 5 colores: Amarillo, Azul, Naranja, Rosado y Verde. • paquete con 5 resaltadores de colores surtidos. • Cuerpo cilíndrico traslucido con estampado negro, tapa y tapón del color de la tinta Rendimiento trazo 400 ± 40 m Ancho de trazo 2, 3 y 5 mm Peso por master 8.17 kg No tóxico. Tinta de intensa luminosidad y brillo. Resalta en casi todo tipo de papel. Punta cincel con dos anchos de línea	UNIDAD	181	6.200,00	19%	1.178,00	7.378,00	1.335.418,00
SUBTOTAL										**4.675.843,20**

RUBRO 02-02-01-004-002 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 488.826,28										
19	JEFSA	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO	GANCHO CLIP METALICO PARA UN MEJOR AGARRE A LA HORA DE MANEJAR GRANDES CANTIDADES DE DOCUMENTOS Y PAPELES CAJA X 100 UNID	CAJA	100	1.400,00	19%	266,00	1.666,00	166.600,00
20	JEFSA	TAJALÁPIZ	TAJALAPIZ METALICO PEQUEÑO	UNIDAD	100	367,00	19%	69,73	436,73	43.673,00
21	JEFSA	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	Material de acero inoxidable Longitud total 7" (18 cm) Longitud de corte 70 mm Peso 66 g	UNIDAD	50	4.200,00	19%	798,00	4.998,00	249.900,00
SUBTOTAL										**460.173,00**
RUBRO 02-02-01-004-005-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $ 127.863,50										
22	JEFSA	JEFSA PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	Tamaño de la perforación: 7 mm Cantidad de perforaciones: 2 Capacidad máxima de hojas: 30 Perforadora metálica de marca Gigo hasta 30 hojas. Viene con regleta metálica para ajustar las hojas.	UNIDAD	5	18.000,00	19%	3.420,00	21.420,00	107.100,00
SUBTOTAL										**107.100,00**
RUBRO 02-02-01-004-006-04 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $588.562,06										
23	JEFSA	PILA AAA ALCALINA NO RECARGABLES	Pack de pilas alcalinas AAA de 1,5 voltios Modelo Batería Tamaño de la pila AAA Forma Cilíndrica Paquete x 02 unidades	PAQUETE	50	4.100,00	19%	779,00	4.879,00	243.950,00
24	JEFSA	PILA AA ALCALINA NO RECARGABLES	Tamaño de la pila AA Forma Cilíndrica Pack de pilas alcalinas AA de 1,5 voltios Paquete x 02 unidades	UNIDAD	50	4.100,00	19%	779,00	4.879,00	243.950,00
SUBTOTAL										**487.900,00**
TOTAL ITEM 7 JEFSA										**19.344.973,20**
ITEM 8 AYUGE										
RUBRO 02-02-01-003-002-01 REC. 10 HASTA POR VALOR DE $60.669.250,54										
1	AYUGE SEGDO	CAJAS DE ARCHIVO CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 2	UNIDAD	3313	4.500,00	19%	855,00	5.355,00	17.741.115,00

			FICHA TÉCNICA CAJA S DE ARCHIVO							
2	AYUGE SEGDO	CARPETA CUATRO ALETAS CON ROTULO	Ø SE ANEXAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TABLA No 1 FICHA TÉCNICA CARPETAS DE ARCHIVO CUATRO ALETAS	UNIDAD	14441	2.450,00	19%	465,50	2.915,50	42.102.735,50
3	AYUGE SEPHI	AYUGE SEPHI ROLLO DE PAPEL KRAFT EN ALTO 1 MT X 200 MTS LINEALES	Rollos de Papel Kraft, 60 Gramos *200 metros cada uno medidas: cada rollo viene de 200 metros de largo *40 pulgadas de ancho Cantidad: se enviarán 1 rollos de 200 metros de 60 gramos cada uno Unidades: 1 rollo Tamaño ancho: 40 pulgadas	UNIDAD	10	69.300,00	19%	13.167,00	82.467,00	824.670,00
SUBTOTAL										**60.668.520,50**
TOTAL ITEM 8										**60.668.520,50**
TOTAL ITEMS 1 GROEA/ITEM 2 GAORI/ITEM 3 GAAMA/ITEM 4 BACOF-GIMFA/ITEM 5 GACAR/ITEM 6 GACAS/ITEM 7 JEFSA/ITEM 8 AYUGE										**106.427.923,70**

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales así:

VIGENCIA 2023									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**		
Rubro presupuestal Recurso									
02	01	01	003	008	01	4	10	OTROS MUEBLES	**$821.100,00**
02	01	01	004	005	02		10	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$33.915,00
02	02	01	002	006			10	HILADOS E HILOS,TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$41.650,00
02	02	01	003	002	01		10	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON	$83.185.105,50
02	02	01	003	002	07		10	LIBROS DE REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OOTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, PAPEL O CARTÓN	$2.380.595,00
02	02	01	003	005	01		10	PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTODS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PPINTURA ARTISTICA; TINTAS	$44.625,00
02	02	01	003	005	04		10	PRODUCTOS QUIMICOS	$765.170,00

02	02	01	003	006	02		10	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	$53.550,00
02	02	01	003	006	03		10	SEMIMANUFACTURAS DE PLÁSTICO	$736.610,00
02	02	01	003	006	04		10	PRODUCTOS DE PLASTICO Y ENVASADO, DE PLASTICO	$575.365,00
02	02	01	003	006	09		10	OTROS PRODUCTOS PLASTICOS	$3.864.406,00
02	02	01	003	008	09		10	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS	$10.176.023,20
02	02	01	004	002			10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)	$569.415,00
02	02	01	004	005	01		10	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	$107.100,00
02	02	01	004	006	04		10	ACUMULADORES, PPILAS Y BATERIAS PRIMARIAS, Y SUS PARTES Y PIEZAS	$487.900,00
02	02	01	004	007	05		10	DISCOS, CINTAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EN ESTADO SOLIDO NO VOLÁTILES Y OTROS MEDIOS, NO GRAVADOS	$64.260,00
02	**02**	**01**	**002**	**007**			**16**	**ARTICULOPS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR**	**$121.380,00**
02	02	01	003	002	01		**16**	**PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON**	**$742.203,00**
02	02	01	003	006	09		**16**	**OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS**	**$88.060,00**
02	02	01	003	008	09		**16**	**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS**	**$908.684,00**
02	**02**	**01**	**004**	**002**			**16**	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)**	**$18.207,00**
02	**02**	**01**	**004**	**007**	**09**		**16**	**TARJETAS CON BANDSAS MAGNETICAS O PLAQUETAS**	**$642.600,00**
TOTAL VIGENCIA 2023									**$106.427.923,70**
CDP 23123 DEL 13 DE ENERO DE 2023									

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Un solo pago (100%), por el valor total del contrato, con corte de facturación 20 de diciembre, todos los ítems, con cargo al PAC de diciembre de 2023 y/o cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024.

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Formato Reporte Información Cláusula Contractual De Catalogación
7. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán

presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

NOTA 7: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Cláusula 2 – Lugar de Ejecución del contrato

Información de entrega:

Dirección:	Almacén Misceláneos BACOF, ubicado en el Comando Aéreo de Transporte Militar, adjunto al Aeropuerto Internacional EL DORADO Avenida Calle 26 # 128-00 Aeropuerto El Dorado - Puerta 6 CATAM, Bogotá, D.C.
Ciudad:	Bogotá, D.C.
Correo:	angela.mafla@fac.mil.co
Horario:	08:00 a 12:00 horas/ 14:00 a 15:00 horas, lunes a jueves
Detalle de Entrega:	Según lo estipulado en el EDP

En caso de entrega de material se debe dar aviso al supervisor con 48 horas de anterioridad a la misma mediante correo electrónico con la lista de nombres completos, números de cedulas de las personas a ingresar (incluido el conductor), datos del carro como el siguiente ejemplo:

SOLO PARA EL DÍA FECHA: (DD/MM/AA) HORA: HH:MM						
No	Placa	Marca	Color	Nombre Completo	Cédula	Tipo de Vehículo
1	ABC-123	MAZDA B28	GRIS PLATA	JUAN GOMEZ LOPEZ	12345678	CAMIONETA CON ESTACAS

Lo anterior en razón que al tratarse de una Unidad Militar debe contar con los permisos necesarios de seguridad para la obtener la autorización de ingreso a la bodega con acompañamiento del supervisor del proceso contractual y almacenista de la Fuerza Aérea.

Cláusula 3 – Plazo de ejecución

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el **20 de diciembre de 2023.**

Cláusula 4 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 5 – Multas

En caso de mora, o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autorizo de manera expresa, clara y exigible, mediante el presente documento a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para que se realice la debida tasación y cobro de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por un total de quince (15) días calendario, que, en todo caso, el valor total de la multa, no podrá superar el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que por cualquier concepto adeude la administración al CONTRATISTA, quien, en esta oportunidad, con la firma del presente documento, autoriza a LA NACIÓN

-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, el actuar en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato o el retardo en alguna actividad; entre las cuales, podrá adelantarse por la falta de suscripción del acta de inicio, y/o el suministro de pólizas (en los contratos estatales que así lo señale). Una vez impuesta la multa, la Sección de Compras Públicas de la BACOF, o quien haga sus veces, le informará al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento del valor de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, se informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y realizará las demás actividades que señalen las normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

Cláusula 6 – Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del Contrato estatal, **EL CONTRATISTA,** deberá pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF a título de indemnización, la suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios por lo cual, no habrá lugar al principio de proporcionalidad y/o favorabilidad hacia el contratista y/o demostración del daño, y/o el grado o porcentaje de incumplimiento; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la totalidad de la presente clausula penal pecuniaria.

En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones del Contrato estatal, **EL CONTRATISTA,** deberá pagar a LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF a título de indemnización, de acuerdo a la proporción del incumplimiento, una cifra equivalente hasta por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de una estimación anticipada de perjuicios; de tal forma que con el solo hecho de que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF, demuestre el incumplimiento de parte del contratista, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, este deberá cancelar la presente clausula penal pecuniario en proporción al incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA- BACOF adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Lo anterior, sin perjuicio a que la entidad pueda demandar al contratista todos aquellos perjuicios extracontractuales que se causen con ocasión a su acción u omisión y/o de sus dependientes.

PARÁGRAFO TERCERO: En ningún caso, la entidad tendrá que demostrar el daño acaecido por causa y ocasión del incumplimiento del contratista.

Cláusula 7 - Obligaciones del contratista

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- El contratista debe suministrar el personal idóneo y capacitado para la ejecución del objeto contractual, donde el personal técnico tenga la idoneidad, capacitación, conocimientos y/o autorización para realizar la venta e instalación de escritorios, garantizando el buen funcionamiento de los muebles.
- Es obligación del Contratista suscribir el acta de inicio del proceso junto con el Supervisor del Contrato.

- Diligenciar y tramitar formatos de estudio de seguridad personal (ESP) para el personal que va a ingresar a la Unidad a realizar la instalación de los escritorios y es el contratista quien deberá asumir o acarrear con todos los gastos necesarios para entregar esta documentación de estudios de seguridad del personal que laborará en la ejecución del contrato.
- El proveedor deberá asumir dentro del valor del CONTRATO, cualquier costo que le genere la actividad, el equipo, las herramientas, los accesorios y/o elementos necesarios en la realización del objeto contractual.
- Acreditar que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y prestaciones sociales, lo cual será igualmente exigido por LA ENTIDAD al momento de tramitar los PAC´s.
- Cumplir con la implementación del sistema de gestión de SST.
- Acatar y aplicar de manera inteligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- El proponente deberá cargar en su oferta el RUT actualizado, el cual deberá contener la obligación de facturador electrónico (si aplica) de conformidad con lo establecido en la resolución No. 042 de 2020 lo cual será verificado por parte del comité evaluador económico en concordancia con la directiva presidencial 09 del 2020.
- A su vez de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.
- Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aérea Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.
- El contratista se compromete a cargar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido por Colombia compra eficiente. Una vez revisada la documentación, se le informara al contratista a través de mensajes de la plataforma SECOP II que la documentación se encuentra aprobada y procederá al cargue de la factura en la sección establecida para este fin. Se recuerda que este procedimiento ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA antes del trámite de pago, sí no se realiza no se tramitará el PAC respectivo
- El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad de la unidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aérea actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C. a través de la página https://www.fac.mil.co/es/atencion-al-ciudadano/denuncie-actos-de-corrupcion o la Línea gratuita 018000 115010. PBX: (098) 661 64 12 EXT: 1090.
- El contratista deberá ejecutar las actividades propias del objeto contractual, dentro del horario que tiene establecido la UMA para labores de sus funcionarios, el cual comprende de lunes a viernes de 07:30 a las 16:30 horas, en la guarnición de Bogotá para la FAC (Cundinamarca) y en las diferentes ciudades donde se encuentran ubicados los Grupos Aéreos de la Fuerza Aérea Colombiana.
- El contratista deberá proveer todos los elementos de seguridad industrial necesarios para ejecución del objeto contractual durante su tiempo de ejecución, de acuerdo a lo establecido en la ley.
- Las demás que señale la ley y normas complementarias.

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación, la garantía única con los siguientes datos:

TOMADOR

- **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS.**
 NIT: 901151389 - 5
 Dirección: Cra 22 #16-16 Bogotá D.C.
 Celular: 3162402872 / Fijo: 7559983

BENEFICIARIO - **ASEGURADO**

- **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC**
 NIT: 899.999.102-2.
 Dirección: Carrera 54 No. 26 - 25 CAN
 Teléfono: 3159800 ext. 78012

Cláusula 8 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión

3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión

c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 9 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 10 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique con su debido soporte probatorio, para poder emitir una respuesta de fondo.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 11 - Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.
d. Los demás que hagan parte del proceso contractual y se encuentren publicados en el SECOP II.

Cláusula 12 – Catalogación para bienes

EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II, relacionado con la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

Cláusula 13 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición de su registro presupuestal, la aprobación de la garantía cumplimiento a favor de la entidad contratante y la acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, los propios al Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda.

Cláusula 14 - Antisoborno y Anticorrupción:

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

Cláusula 15 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 16 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BACOF podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, en todo caso LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BACOF, podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si la entidad se abstiene de declarar la caducidad podrá adoptar las medidas de control y supervisión necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato. En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 17 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Administrativo Principal	CT MAFLA POLANIA ANGELA MARIA	BACOF
Supervisor Administrativo Suplente	CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ	BACOF
Supervisor Principal BACOF	CT. LUCY AMANDA PEREZ DALLOS	BACOF
Supervisor Suplente BACOF	TE. JESSICA JOHANNA GUTIERREZ RODRIGUEZ	BACOF
Supervisor Principal GAAMA	AT. SAENZ SANCHEZ ANGIE	GAAMA
Supervisor Suplente GAAMA	TE. DIAZ ANGEL DAVID ANDRES	GAAMA
Supervisor Principal GAORI	ST. FONSECA PACHECO CESAR AUGUSTO	GAORI
Supervisor Suplente GAORI	ST. CRIOLLO MUÑOZ HARBY JOHAN	GAORI
Supervisor Principal GACAS	T1. GOMEZ ARDILA ANGELICA	GACAS
Supervisor Suplente GACAS	T2. PROAÑOS VASQUEZ SONIA	GACAS
Supervisor Principal GACAR	T4. ANDREY DAVID MANCHEGO ALARCON	GACAR
Supervisor Suplente GACAR	AT LEÓN LIZARRALDE BRAYAN CAMILO	GACAR

El anterior nombramiento se efectúa de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 001 del 21 de febrero del 2023 y en la Resolución Única del 08 de febrero del 2023, modificada parcialmente por la Resolución Única del 31 de julio de 2023, la Resolución única No. 002, 003 y 004 mediante la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerentes de Proyecto y Supervisores, dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DEMÁS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA BASE AÉREA COFAC Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ Y GRUPOS AÉREOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA". Cualquier modificación al personal anteriormente enunciado se efectuará mediante el Acto Administrativo debidamente motivado y será publicado en el SECOP II. Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

PARRAFO SEGUNDO: El supervisor dará a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción, la cual se consignará en el acta de inicio.

Cláusula 18 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 19 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo sí son

realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 20 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista, etc).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II